

COMITÉ ADMINISTRATIVO ACTA 442

RESOLUCIÓN CAD- 028 5 de julio de 2017

Por la cual se modifica la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Corporación Universitaria Lasallista

El Comité Administrativo de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de la delegación contenida en el Artículo 2 de la Resolución CS-238, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS – 238 del 15 de marzo de 2017, el Consejo Superior adoptó la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Corporación Universitaria Lasallista como marco orientador del tema, y le asignó al Comité Administrativo la función de aprobar todas las acciones requeridas para el adecuado cumplimiento de dicha Política, tales como manual de políticas, procesos y procedimientos, asignación de funciones, entre otras.

Que se realizó una revisión de la Política que se ha venido implementando desde diciembre de 2013, ya que se evidenció la necesidad de realizar algunos ajustes y modificaciones a lo presentado por el Asesor Externo.

RESUELVE:

Modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Corporación Universitaria Lasallista, cuyo nuevo texto completo es el siguiente:

MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADO. La Corporación Universitaria Lasallista, garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía universitaria, con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Quien en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las académicas, comerciales y laborales, sean estas permanentes u ocasionales pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal a la Corporación Universitaria Lasallista y en la cual esta actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

H

Página 1 de 19

ARTÍCULO 2. MARCO LEGAL. Que mediante la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013 se establecieron normas para la protección de Habeas Data, mediante la cual todas las personas que figuren en una base de datos tienen el derecho a conocer, a actualizar y a rectificar dichos registros.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de Habeas Data y protección de datos personales.

- a) Autorización. Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- b) Aviso de privacidad. Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos**. Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) Causahabiente. Es el que sucede o substituye a la persona fallecida como titular de derechos u obligaciones, denominado heredero o legatario.
- e) **Persona Natural**. Es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.
- f) Persona Jurídica. Organización o grupo de personas físicas a la que la Ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de la de cada uno de sus miembros o componentes. Las personas jurídicas suelen clasificarse en Corporaciones (sociedades o asociaciones, según tengan ánimo de lucro o no) y Fundaciones, o personas jurídicas de Derecho público o Derecho privado.
- g) Datos personales. Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- h) Datos sensibles. Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- i) **Datos públicos**. Es dato público todo aquel contenido en documentos públicos, relativo al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son datos públicos, por ejemplo, los contenidos en la cédula de ciudadanía, en registros públicos, en sentencias judiciales debidamente



- ejecutoriadas y no sometidas a reserva. Por lo anterior, será también dato público el que no es semiprivado, privado o sensible.
- j) Datos semiprivados. Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional.
- k) Datos privados. Es aquel cuyo conocimiento o divulgación, por tener naturaleza íntima y reservada, interesa sólo a su titular. Por ejemplo, el número de cuenta de ahorros.
- f) Responsable del Tratamiento. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. La Corporación Universitaria Lasallista será la responsable del Tratamiento de Datos Personales.
- m) Encargado del Tratamiento. Los Encargos del Tratamiento de Datos personales serán las distintas dependencias tanto académicas como administrativas, así por ejemplo, para el caso de datos personales de estudiantes actúa como encargado del tratamiento la Oficina de Admisiones y Registros; para el caso de datos financieros y comerciales actúa como encargado del tratamiento la Vicerrectoria Administrativa; para el caso de empleados de la Corporación Universitaria Lasallista actúa como encargado del tratamiento la Unidad de Bienestar Universitario, para el caso de egresados actúa como encargado del tratamiento la Unidad de Comunicaciones y Egresados.
- n) Oficial del Tratamiento. La Corporación Universitaria Lasallista designo al Asistente Jurídico Oficial de Tratamiento de Datos Personales adscrito a la Secretaria General, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia ya mencionadas encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entraran a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normativa vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normativa vigente sobre protección de datos personales.
- o) Titular. Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- p) **Tratamiento**. Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- q) **Transferencia**. Tratamiento dado por el Responsable o Encargado del Tratamiento mediante el envío de información o de Datos Personales a un Responsable de Tratamiento, distinto de quien envía, localizado dentro o fuera de Colombia.
- r) **Transmisión**. Tratamiento dado por el Encargado del Tratamiento a los Datos Personales para comunicarlos dentro o fuera de Colombia bajo la responsabilidad del responsable.
- s) Consultas. Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán

- suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- t) Reclamos. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de rectificación, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento.
- u) Rectificación. Cuando el titular, causahabientes o representante del titular de los datos personales, solicita a la Corporación que le sean corregidos sus datos personales.
- V) Actualización. Cuando el titular, causahabientes o representante del titular de los datos personales, solicita a la Corporación que le sea actualizados sus datos personales.
- w) Supresión. Cuando el titular, causahabientes o representante del titular de los datos personales, solicita a la Corporación que le sea suprimidos o eliminados sus datos personales.
- x) Revocatoria. Cuando el titular, causahabientes o representante del titular de los datos personales, cancela o revoca la autorización otorgada a la Corporación para el Tratamiento de sus Datos Personales.
- **Artículo 4. Principios específicos.** La Corporación Universitaria Lasallista aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:
- a) Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y Tratamiento de Datos Personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el Tratamiento de Datos Personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b) Principio de libertad: En el uso, captura, recolección y Tratamiento de Datos Personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y Tratamiento de Datos Personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por la Corporación Universitaria Lasallista, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y Tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y Tratamiento de Datos Personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la Corporación



Universitaria Lasallista, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

- f) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de la Corporación Universitaria Lasallista, será de medio.
- g) Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la Corporación Universitaria Lasallista, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- h) Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

ARTÍCULO 5. DATOS SENSIBLES. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Parágrafo 1. Tratamiento de datos sensibles. Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus 5 miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Parágrafo 2. Autorización del titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Parágrafo 3. Casos en que no se requiere la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el Tratamiento de Datos Personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

ARTÍCULO 7. DEBERES DE LA CORPORACIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. La Corporación Universitaria Lasallista, cuando actúe como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, cumplirá con los siguientes deberes:



- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- I) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

ARTÍCULO 8. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS. La Corporación Universitaria Lasallista, se reserva, en los eventos contemplados en la Ley, en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libre cátedra, y principalmente de la autonomía Universitaria.

La Corporación Universitaria Lasallista, procederá de acuerdo con la normativa vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normativa que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 9. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO. La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la Corporación Universitaria Lasallista, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos, en formatos físicos o medios electrónicos diseñados para tal fin.

Parágrafo 1. Medio y manifestaciones para otorgar la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la Corporación Universitaria Lasallista y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al Tratamiento de sus Datos Personales.

Parágrafo 2. Prueba de la autorización. La Corporación Universitaria Lasallista utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

ARTÍCULO 10. AVISO DE PRIVACIDAD. El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Parágrafo. Alcance y contenido del Aviso de Privacidad. El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

ARTÍCULO 11. COMUNICADO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA. En los eventos en los que la Corporación Universitaria Lasallista no cuente con la posibilidad de solicitarle a cada uno de los titulares la autorización de Tratamiento de Datos Personales, se optará por una lectura al comienzo y al final del programa. Y en caso de contar con registro fotográfico se debe informar que será únicamente con fines institucionales y académicos

ARTÍCULO 12. PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normativa vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a la Corporación Universitaria Lasallista, en su condición de Responsable del tratamiento.
- b) Por cualquier medio valido, solicitar prueba de la autorización otorgada a la Corporación Universitaria Lasallista, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) A recibir información por parte de la Corporación Universitaria Lasallista, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por infracciones.
- e) A lo dispuesto en la normativa vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.
- f) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- g) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Corporación Universitaria Lasallista.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

ARTÍCULO 13. DEBERES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. La Corporación Universitaria Lasallista, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normativa vigente sobre protección de datos personales.

ARTÍCULO 14. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO. La Corporación Universitaria Lasallista, garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de

éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

ARTÍCULO 15. CONSULTAS. Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, la Corporación Universitaria Lasallista, garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la Corporación Universitaria Lasallista garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábites siguientes al vencimiento del primer plazo.

ARTÍCULO 16. RECLAMOS. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada y cuyos datos de contacto se concretan más adelante en el numeral 24 del presente documento y que ejercerá la función de protección de datos personales al interior de la Corporación. El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 17. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS. En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar al personal de la Corporación Universitaria Lasallista, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:



- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por la Corporación Universitaria Lasallista señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

ARTÍCULO 18. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS. La Corporación Universitaria Lasallista tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- La Corporación Universitaria Lasallista, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
- La Corporación Universitaria Lasallista, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

ARTÍCULO 19. SUPRESIÓN DE DATOS. El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la Corporación Universitaria Lasallista, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

H

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Corporación Universitaria Lasallista. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

ARTÍCULO 20. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al Tratamiento de sus Datos Personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la Corporación Universitaria Lasallista deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la Corporación Universitaria Lasallista deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

ARTÍCULO 21. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normativa vigente, La Corporación Universitaria Lasallista adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

ARTÍCULO 22. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA CORPORACIÓN. Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con la Corporación Universitaria Lasallista, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables.

La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la Corporación Universitaria Lasallista sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la Corporación Universitaria Lasallista, tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá

ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación propia de la relación con la Corporación Universitaria Lasallista, y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

ARTÍCULO 23. FINALIDADES. La Corporación Universitaria Lasallista recolectará y tratará la información de sus grupos de interés, estudiantes, empleados, aspirantes, proveedores, usuarios de los servicios ofrecidos a la comunidad en general. Teniendo como principales finalidades las siguientes:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios, y demás actividades relacionadas con las funciones propias de la Corporación como Institución de Educación Superior, alianzas, estudios, contenidos, así como las demás instituciones que tengan una relación directa o indirecta, y para facilitarle el acceso general a la información de éstos; proveer nuestros servicios;
- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con los ofrecidos o que tenga la Corporación;
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros estudiantes, profesores, contratistas, contratantes, clientes, proveedores, y empleados;
- Informar sobre cambios de los servicios de la Corporación;
- Evaluar la calidad del servicio; y
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo de los servicios y productos ofrecidos por la Corporación.

ARTÍCULO 24. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN. La Corporación Universitaria Lasallista como institución, y en los términos establecidos en la normativa vigente, actuará como Responsable del Tratamiento de Datos Personales; y las distintas dependencias tanto académicas como administrativas actuarán como Encargados del Tratamiento de Datos Personales, así por ejemplo, y entre otras dependencias, para el caso de datos personales de estudiantes actúa como encargado del tratamiento la Oficina de Admisiones y Registros; para el caso de datos financieros y comerciales actúa como encargado del tratamiento la Vicerrectoría Administrativa; para el caso de empleados de la Corporación Universitaria Lasallista actúa como encargado del tratamiento la Unidad de Bienestar Universitario, para el caso de egresados actúa como encargado del tratamiento la Unidad de Comunicaciones y Egresados.

La Corporación Universitaria Lasallista designa al Asistente Jurídico — Oficial de Tratamiento de Datos Personales adscrito a la Secretaria General, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia ya mencionadas encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entraran a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normativa vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Para todos los efectos relacionados con el Tratamiento de Datos Personales, el canal de comunicación será el Asistente Jurídico — Oficial de Tratamiento de Datos Personales adscrito a la Secretaria General, ubicada en la Carrera 51 118 sur 57 Caldas - Antioquia - Colombia o en el correo electrónico tratamientodedatos@lasallista.edu.co, PBX: 3201999 extensión 173.

La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Dada en Caldas, el 5 de julio de 2017

JOSE EDUARDO MURILLO BOCANEGRA

Rector

MARTA LUCÍA MARTÍNEZ TRUJILLO

Secretaria General

Anexo 1.

Modelo de Autorización para la Recolección y Tratamiento de Datos Personales

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la expedición de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el princípio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de Tratamiento de Datos Personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas

La Corporación Universitaria Lasallista como Institución que almacena, y recolecta datos personales requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Corporación.

Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Corporación en su condición de Institución de Educación Superior, de forma directa o a través de terceros.

La Corporación Universitaria Lasallista en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013 queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, a no ser que usted le manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto: tratamientodedatos@lasallista.edu.co

"Consiento y autorizo de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento y/o autorización".

Si usted no desea que sus datos personales sean utilizados por la Corporación Universitaria Lasallista podrá revocar de manera parcial o total tal autorización de manera expresa e inequívoca, directa, expresa y por escrito bien sea en medio físico o electrónico; o de manera oral, o por cualquier medio o conducta inequívoca que permita concluir de forma razonable que se revoca tal autorización o consentimiento.

En el evento en que usted tenga alguna observación y/o comentario sobre el manejo y uso de sus datos personales, o en caso de que usted considere que la Corporación dio un uso contrario al autorizado y a las Leyes aplicables; o no desee seguir recibiendo información relacionada con la Institución y sus actividades, según el presente documento, usted podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida al Asistente Jurídico - Oficial de Tratamiento de Datos Personales adscrito a la Secretaria General, responsable de protección de datos de la Corporación en: Dirección oficina: Carrera 51 118 sur 57 Caldas - Antioquía — Colombia, Asistente Jurídico — Oficial de Tratamiento de Datos Personales adscrito a la Secretaria General, Correo electrónico tratamientodedatos@lasallista.edu.co PBX: 3201999 extensiones 173.

		AUTORIZO:	SI	NO
lombre:				

H

Anexo 2

Modelo de Aviso de Privacidad

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

JUSTIFICACIÓN: La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en la Constitución Política, adopta las presentes Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales. Como responsable del Tratamiento de Datos Personales, por medio de estas políticas implementa todas las acciones necesarias para tratar y proteger los datos personales almacenados en sus bases de datos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las presentes políticas se aplican a todas las bases de datos que administra la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA dentro de todas y cada una de sus dependencias, tanto en su sede principal en la Carrera 51 118 sur 57 Caldas - Antioquia - Colombia, PBX: 3201999 extensión: 173, como en todas las sedes que en el futuro se puedan establecer.

CONSULTA DE LA POLÍTICA: La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA pone a disposición de los titulares de los datos personales estas políticas en sus dependencias y en su página web www.lasallista.edu.co y demás medios idóneos de divulgación.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES: La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA conforme a la Ley, señala los siguientes derechos en cabeza de los titulares:

- Conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales de las bases de datos de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA por parte de los titulares de los datos personales para el tratamiento de sus datos.
- Ser informado por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar, cuando sea el caso, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones al Tratamiento de sus Datos Personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder y conocer en forma gratuita los datos personales que sean objeto de tratamiento de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, en el Tratamiento de Datos Personales.

RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA con sede principal en la Carrera 51 118 sur 57 Caldas - Antioquia - Colombia, PBX: 3201999 extensión: 173, es el Responsable y Encargado del Tratamiento y de las Bases de Datos Personales, y ha designado al Asistente Jurídico – Oficial de Tratamiento de Datos Personales adscrito a la Secretaria General como encargado de la administración de la Política y Tratamiento de Datos, el cual podrá ser contactado mediante el correo electrónico tratamientodedatos@lasallista.edu.co

AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES: La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA para el Tratamiento de Datos Personales, solicita a los titulares su autorización libre, clara, previa, expresa e informada,



mediante diferentes medios como la página web, correos electrónicos, y formatos físicos disponibles en sus dependencias y cualquier otro medio idóneo que permita el almacenamiento de la misma para los efectos legales.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS BASES DE DATOS: La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios para garantizar los principios en el Tratamiento de Datos Personales que tiene en su poder.

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO: El tratamiento de los datos de los titulares (aspirantes, estudiantes, graduados, egresados, profesores, empleados, ex empleados, pensionados, proveedores, contratistas) con los cuales la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA tenga establecida o establezca una relación, podrán ser recolectados y tratados para las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la oferta de servicios académicos de sus diferentes programas, unidades de servicios, actividades académicas de extensión, noticias, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA.
- Desarrollar la misión de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA conforme a sus estatutos.
- Cumplir con la normatividad vigente para las Instituciones de Educación Superior, incluyendo cualquier requerimiento del Ministerio de Educación Nacional o autoridades competentes para solicitar datos personales.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas.
- Cumplir los aspectos laborales y de seguridad social aplicables a candidatos a algún cargo, empleados, exempleados y pensionados.
- Realizar encuestas, internas y externas, relacionadas con la prestación de los servicios de cada una de sus unidades académicas y de servicios.
- Desarrollar proyectos de investigación que involucren el Tratamiento de Datos Personales.
- Mantener el contacto con los ex alumnos y egresado para la oferta de servicios, invitaciones a capacitaciones, eventos académicos y culturales y demás actividades relacionadas con estos.
- Desarrollar las demás actividades que sean inherentes al ejercicio normal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES: Para el ejercicio de sus derechos, el titular, sus causahabientes o sus representantes suministraran la siguiente información: Nombre del titular, Identificación, procedimiento solicitado (conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato o revocar la autorización), descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud, documentos que corroboren la solicitud (si fueren necesarios), datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) y firma del solicitante.

PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA SOBRE EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES: La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA pone a disposición de los titulares de los datos el correo electrónico tratamientodedatos@lasallista.edu.co para elevar sus consultas; así mismo, recibe solicitudes en su sede: Carrera 51 118 sur 57 Caldas - Antioquia - Colombia, PBX: 3201999 extensión: 173. En la solicitud el titular indicará los datos señalados en el procedimiento para el ejercicio del derecho de los titulares de los datos personales.

PROCEDIMIENTO PARA CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES O REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN: La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA en cumplimiento de lo preceptuado por el Régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia, procederá a

corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales a solicitud del titular o su representante, con el lleno de los datos señalados en procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales.

Si la solicitud resulta incompleta, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de su recepción, para que subsane las fallas.

La información requerida debe ser presentada por el solicitante dentro de los dos (2) meses siguientes al requerimiento; si no lo hace se entenderá que ha desistido.

Si la información requerida se encuentra completa, el término máximo que tiene la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA para atender la solicitud, es de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación.



Anexo 3

Modelo de Comunicado de autorización de Tratamiento de Datos en eventos de Asistencia Masiva

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en la Constitución Política, les informa que los datos personales recopilados, se utilizan únicamente para las finalidades descritas en el Manual de Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución, la cual podrán consultarla en la página web www.lasallista.edu.co.

<u>Incluir si se realiza registro fotográfico</u>: Así mismo, les informamos que el registro fotográfico se realiza únicamente con fines institucionales y académicos. Por lo tanto, si considera que su identidad debe permanecer en reserva, le agradecemos nos lo comunique.

NOTA. La lectura debe ser al comienzo y final del evento.

H.